

1. Disposiciones generales

UNIVERSIDADES

Extracto de la Resolución de 20 de mayo de 2026, de la Universidad de Huelva, por la que se convocan las «Becas Santander de Movilidad Internacional Incoming 2026» para el curso académico 2026/2027.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica un extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/913215>).

Primero. Convocatoria.

A través de esta convocatoria, el Vicerrectorado de Alianzas Internacionales publica las condiciones de las «Becas Santander Movilidad Internacional Incoming», según el acuerdo establecido entre el Banco Santander y la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE), y especifica el procedimiento de selección y adjudicación, de acuerdo con los términos y condiciones generales publicados por Santander Universidades: Santander Open Academy.

El objetivo del programa es ayudar a quienes vayan a realizar una estancia Erasmus+ incoming de Grado, así como estudiantes seleccionados para realizar un Máster en el marco de la Convocatoria Santander de Atracción de Talentos Máster Internacional en la Universidad de Huelva durante el curso académico 2026/2027, otorgándoles una ayuda económica, que les ayude a la financiación de su estancia, fomentando de este modo la movilidad del estudiantado hacia la Unión Europea, así como su empleabilidad después de su estancia internacional.

Las personas beneficiarias recibirán una ayuda en régimen de concurrencia competitiva, como contribución a los gastos derivados de su estancia en la Universidad de Huelva, durante el periodo en el que se realice la actividad para la que fueron seleccionadas. El importe individualizado de dicha ayuda será de 1.500 euros.

Segundo. Bases reguladoras.

Esta convocatoria se rige por la Resolución Rectoral de 30 de septiembre de 2025, de la Universidad de Huelva, por la que se aprueban las «Bases reguladoras de becas y ayudas para movilidad internacional de la Universidad de Huelva», publicada en BOJA de 6 de octubre de 2025.

Tercero. Financiación.

La partida presupuestaria destinada a esta convocatoria será:

– Centro de Gasto 801802 – Programa 821I – Clasificación Económica 48199 –

Importe: 52.500 €.

La financiación de las 35 (13 Incoming y 22 matrículas Atracción de Talento Internacional Máster) ayudas recogidas en la presente convocatoria procede de fondos externos procedentes del Banco Santander S.A. en concepto de mecenazgo.

Cuarto. Personas beneficiarias.

Podrán solicitar las ayudas ofertadas en esta convocatoria, quienes tengan una plaza aceptada por la Universidad de Huelva en:

A. Estudiantes de nuevo ingreso: Convocatoria Santander de Atracción de Talento Internacional Máster. Curso 2026/2027.

B. Estudiantes Incoming: Convocatoria de movilidad internacional de estudiantes entrantes de Erasmus+ KA171 y cumplan con los requisitos propuestos por la Beca Santander:

- Estudiantes de nuevo ingreso:

1. Ser estudiante de nuevo ingreso en la Universidad de Huelva.
2. No disponer de residencia legal en España a la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes.
3. Ser beneficiario de una ayuda en la Convocatoria de Ayudas para la Atracción de Talento para cursar estudios de Máster de la Universidad de Huelva en el curso académico 2026-2027, financiada por el Banco Santander.

- Estudiantes incoming:

1. Estar matriculado en estudios universitarios de nivel equivalente al grado en la universidad de origen.
2. Haber superado en la universidad de origen al menos los créditos correspondientes a un curso académico.
3. Haber sido seleccionado por la universidad de origen para realizar una estancia de movilidad, en el marco del Programa Erasmus+ KA171, en la Universidad de Huelva durante el curso 2026/2027 y ser aceptado por ésta.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las personas interesadas deberán realizar su solicitud a través de la aplicación «Santander Open Academy»: Hasta el día 30 de agosto de 2026.

Huelva, 20 de mayo de 2026.- El Rector, José Rodríguez Quintero.